

**INFORME ELABORADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE "VISCOFAN, SOCIEDAD ANONIMA" RELATIVO A LA MODIFICACION ESTATUTARIA QUE EL MISMO PROPONE A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD A CELEBRAR EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2.009 Y, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2.009, CONSISTENTE EN UNA REDUCCION DE CAPITAL POR IMPORTE DE 39.359,10 EUROS POR AMORTIZACION DE 131.197 ACCIONES PROPIAS DE LA SOCIEDAD**

**A) OBJETIVO DEL INFORME.**

El Consejo de Administración cumple, con el presente informe, con su obligación de informar a los accionistas del cambio de estatutos sociales que entiende debe llevarse a cabo.

Este informe lo emite y aprueba el Consejo de Administración de la Sociedad en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.1.1ª) de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con la modificación del artículo 5º de los estatutos sociales, cuya aprobación se propone a la Junta General de Accionistas convocada para los días 2 y 3 del mes de junio de 2.009.

**B) CONTENIDO DE LA MODIFICACION ESTATUTARIA QUE SE PROPONE.**

La Sociedad es propietaria de un número de acciones propias que se han ido adquiriendo en virtud de la autorización otorgada al Consejo de Administración de la Sociedad por las Juntas Generales celebradas en los últimos años, dentro de los límites establecidos por la propia Junta General y por las limitaciones legales existentes para la adquisición de acciones propias y, más específicamente, por las contenidas en el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Estas acciones en cartera de la propia Sociedad están sujetas al régimen que para ellas marca el artículo 79 del citado texto legal.

El Consejo de Administración considera conveniente en este momento proceder a la amortización de 131.197 acciones adquiridas que no han sido todavía enajenadas, como medio adicional de remuneración al accionariado.

En consecuencia, el Consejo de Administración propone a la Junta General reducir el capital de la sociedad, con la finalidad de amortizar acciones propias, en 39.359,10 euros, por amortización de 131.197 acciones propias de la Sociedad, lo que implica una modificación del artículo 5º de los estatutos sociales, cuya redacción hasta el momento era la siguiente:

*“Artículo 5º: El capital social es de 14.020.463,70 euros (catorce millones veinte mil cuatrocientos sesenta y tres euros con setenta céntimos de euro) representado por 46.734.879 acciones (cuarenta y seis millones setecientas treinta y cuatro mil ochocientas setenta y nueve acciones) de 0,30 euros (30 céntimos de euro) de valor nominal cada una de ellas.*

*El capital se halla totalmente suscrito y desembolsado en su integridad.”*

Una vez tomado el acuerdo y, a partir de entonces, pasará a tener la siguiente redacción:

*“Artículo 5º: El capital social es de 13.981.104,60 euros (trece millones novecientos ochenta y un mil ciento cuatro euros con sesenta céntimos de euro) representado por 46.603.682 acciones (cuarenta y seis millones seiscientas tres mil seiscientas ochenta y dos acciones) de 0,30 euros (30 céntimos de euro) de valor nominal cada una de ellas.*

*El capital se halla totalmente suscrito y desembolsado en su integridad.”*

#### C) APROBACIÓN DEL INFORME.

Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de fecha 27 de abril de 2.009.

En Pamplona, a 27 de abril de 2.009.